DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 149/2014

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 149/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO DISTRITAL N° 6 - CAAZAPÁ" ID N° 283764**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 09 de diciembre de 2014, donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PEGASUS S.A.	Gs. 1.845.897.750.-
2	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs. 2.737.492.403.-
3	ARQ. CARLOS A. MEZA	Gs. 2.497.491.147.-
4	GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN	Gs. 2.609.486.878.-
5	CARAGUATAY S.A.	Gs. 2.260.401.593.-
6	DMV S.A.	Gs. 1.682.698.739.-
7	COPESA CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 2.200.000.000.-
8	CONSTRUCTORA MONGES DE ADOLFO MONGES C.	Gs. 1.640.663.650.-
9	ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO	Gs. 1.530.277.517.-

CONSIDERANDO:

El Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen N° 1524** de fecha 10 de diciembre de 2014 expresa (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 784/2014**, del 10 de diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

  1) PEGASUS S.A. (RUC N° 80067864-8)
  2) ARQ. ANA LUCI PORRO (RUC N° 408153-6)
  3) ARQUITECTO CARLOS ABRAHAM MEZA. F. (RUC N° 477266-0)
  4) GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen (RUC N° 528488-0)
  5) CARAGUATAY S.A. (RUC N° 80067864-8)
  6) D M V S.A. (RUC N° 80013474-5)
  7) COPESA CONSTRUCCIONES S.A. (RUC N° 80003112-1)
  8) CONSTRUCTORA MONGES de Adolfo Monges (RUC N° 1405759-0)
  9) ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO (RUC N° 1133174-7)

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones del Viceministerio de Administración y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 09 de diciembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:*

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Rodrigo Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

__2.__ Se invito a los representantes de los oferentes a revisar las ofertas presentadas, y luego de ser estas verificadas, manifiestan lo siguiente:

a. *El representante de la empresa COPESA CONSTRUCCIONES S.A., manifiesta que el oferente CONSTRUCTORA MONGES de Adolfo Monges C. presenta póliza de caución con vigencia de 70 días. Además el formato del Formulario Nº 5. no se ajusta a lo establecido en el PBC. Con respecto a la oferta presentada por el ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, en el Formulario Nº 1, al final del mismo, no incluye la fecha en el cual firma. Además el Formulario Nº 5 tampoco se ajusta a lo establecido en el PBC. Con respecto a la oferta presentada por PEGASUS S.A., no incluye el formulario Nº 5, referente a su situación financiera. Los oferentes CARAGUATAY S.A., CONSTRUCTORA MONGES y PEGASUS S.A., no presentan las copias en formato magnético solicitadas en el PBC." (sic)*

II- __ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE APERTURA DE SOBRES.__

➢ *Con respecto a la **CONSTANCIA Nº 2** inciso a), asentada por el representante de la empresa COPESA CONSTRUCCIONES S.A. en el Acta de Apertura de Ofertas, que expresa: "**a)** Con respecto a la oferta presentada por el ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, en el Formulario Nº 1, al final del mismo, no incluye la fecha en el cual firma.(...)" esta Dirección procedió a verificar el __Formulario de Oferta__ presentado por el oferente, encontrando que el periodo de validez de ésta será de 60 (sesenta) días, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, NO CONSTITUYE OMISIÓN SIGNIFICATIVA aquella incurrida por el oferente, considerando que el formulario de oferta presentado es SUFICIENTE a sus efectos.*
En ese sentido, se trae a colación las siguientes disposiciones:

- *Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, __Artículo 43º__ **Periodo de validez de las ofertas,** establece: Las ofertas serán validas **por el plazo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones __a partir de la fecha de apertura de ofertas__** prescrita por la Convocante.*
- *Pliego de Bases y Condiciones, Sección I Instrucciones a los Oferentes, __C Preparación de las ofertas. IAO 17.1.__ **El período de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. (...)***

➢ *Con relación, a la **CONSTANCIA Nº 2** inciso b), asentada en el Acta de Apertura de Ofertas que expresa: "Los oferentes CARAGUATAY S.A., CONSTRUCTORA MONGES y PEGASUS S.A., no presentan las copias en formato magnético solicitadas en el PBC. (...)"; traemos a colación lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones, Instrucción a los Oferentes, cláusula IAO 20.1)** que reza: (...)__**Adicionalmente,** el Oferente deberá presentar tres (3) copias, dos en medios impresos **y además otra copia en medio magnético** (CD con copias escaneadas del Original firmado y sellado en formato PDF) y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". **En caso de cualquier discrepancia entre el Original y las Copias, prevalecerá el original.***

Que, la demás constancias asentadas en el acta de recepción y apertura de sobres, serán evacuadas por el sector técnico correspondiente.

- ***Providencia Interna DCG-dg Nº 98/2014**, de fecha 10 de diciembre de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 y 18.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones, del análisis realizado, se deduce:*

*Con relación a la Oferta presentada por la firma unipersonal **CONSTRUCTORA MONGES de Adolfo Monges** "__no cumple__ con lo establecido en el PBC en el punto 18.2 de las IAO en cuanto a la vigencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta; ya que la misma debe estar vigente por 90 (noventa) días, desde la apertura de la Oferta. Sin embargo la garantía presentada se encuentra vigente por 70 (setenta) días."*

*En ese orden, teniendo en cuenta el análisis realizado por el **Departamento de Garantías de la UOC**, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA MONGES de Adolfo Monges, __NO CUMPLE__** debiendo en consecuencia ser ELIMINADA, por omitir la presentación adecuada de la documentación SUSTANCIAL, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que traemos a colación la disposición vigente:*

Ing. Walter Causarano
Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como ***la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*

Artículo 60. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Art. 61. Método de evaluación.

*(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*** *(Las negritas son nuestras).*

Que, las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los demás participantes, ***CUMPLEN*** *con la documentación requerida.*

III- OBSERVACIONES EN LAS EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se informa que las demás ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación sustancial establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

IV- CONCLUSIÓN:

Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, esta Dirección sugiere* ***RECHAZAR*** *la Oferta presentada por el oferente* ***CONSTRUCTORA MONGES de Adolfo Monges,*** *conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, y con respecto a las demás Ofertas* ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando N° 222 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA; Requisitos Mínimos*** *(Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solvencia y Capital Operativo), y el* ***Punto 4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios)****; del*

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:

3.- CAPACIDAD FINANCIERA

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a 1,50 (uno con cincuenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2.013).*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Pasivo Total / Total Activo, igual o menor a 0,50 (cero con cincuenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2.013).*

Requisitos de Cumplimientos:
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Cada Socio: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito.
Socio Líder: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito.

- ***CAPITAL OPERATIVO*** *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*

El mínimo de activo líquidos y/o acceso de créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del: ***20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.***

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, estos datos serán extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2013).

Este Capital Operativo, podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que la Empresa tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada, sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

Requisitos de Cumplimientos:

Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.

Consorcios:

Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.
Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.

3.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios)

- *Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas igual o superior al equivalente al* ***50 % del monto total de la oferta.***

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a construcción de obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Requisitos de Cumplimientos:

Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.

Consorcios:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.
Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base al Balance General del último ejercicio fiscal cerrado (Año 2013) y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes, y las documentaciones obtenidas en el portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA EN GS.	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (= ó > 1,50)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA (= ó < 0,50)	CAPITAL OPERATIVO EN GS.	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN GS.	CRITERIOS
1.-	ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO	Gs 1.530.277.517	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.-	CONSTRUCTORA MONGES de Adolfo Monges Cardozo	Gs 1.640.663.650	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	D.M.V. S.A.	Gs 1.682.698.739	Cumple	Cumple	Cumple (*)	Cumple	Cumple
4.-	PEGASUS S.A.	Gs 1.845.897.750	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.-	COPESA CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 2.200.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA; **ANEXO "B - 1"** SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIONES

Se ha procedido a la evaluación economica- financiera de las 5 (cinco) mejores ofertas presentadas por los oferentes.
Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcio de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

1. ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

2. ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

3. ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

4. ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios):*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Obras Publicas, la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando DOP-DT N° 464, fue remitido el informe de evaluación, que en su parte pertinente expresa:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

- **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

1.-	*OFERENTE:*	*Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO*				
OFERTA (IVA incluido) :		1.530.280.895 - Verificada				
Garantía Mantenimiento :		54.000.000	% Garantía:	3,52 %	Vigencia:	120 dias
Verificación de Planillas de Ofertas		Con errores de redondeo				

4. Experiencia General en Obras

FACTORES	PONDERACIÓN	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas igual o superior al equivalente al 50% del monto total de la oferta El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple	No Cumple
Oferente: Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO	X	

5. Experiencia Específica en Obras

FACTORES	PONDERACIÓN	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (1) un contrato, durante los últimos (5) cinco años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Cumple	No Cumple
Oferente: Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO	X	

6. Capacidad en materia de personal

FACTORES	PONDERACIÓN	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves, según sea necesario durante la ejecución del contrato. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, profesional titulado, Ingeniero o Arquitecto y un Especialista Ambiental y Seguridad Ocupacional con cinco (5) años de experiencia como mínimo en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple	No Cumple
Oferente: Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO	X	

7. Capacidad en materia de equipos

FACTORES	PONDERACIÓN	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, como mínimo de los siguientes equipos • Un camión de carga, • Un camión volquete • Herramientas varias de acuerdo al tipo de Obra (Mezcladora, Carretillas, palas, azadas, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados deben ser propios o alquilados hasta un máximo del 50% del total de equipos. • En el caso del camión de carga y el camión volquete, de ser alquilado, deberá ser respaldado por una carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario y documentos de propiedad del mismo. Además no de estar comprometido en otra obra.	Cumple	No Cumple
Oferente: Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO	X	

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

8. Requerimientos adicionales

FACTORES	PONDERACIÓN	
El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	**Cumple**	**No Cumple**
Oferente: Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO	X	
Oferente: COPESA CONSTRUCCIONES S.A.	X	

RESUMEN FINAL

EMPRESAS PRESENTADAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO	X	

CONCLUSIONES.

Que, de conformidad al análisis realizado, se observa que la oferta más baja presentada por ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, **cumple** con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***: ADJUDICACIÓN****. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** en el marco del **LLAMADO MOPC N° 149/2014** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO DISTRITAL N° 6 - CAAZAPÁ" ID N° 283764, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO **RUC N° 1133174-7**	**Gs. 1.530.280.895** (Guaraníes un mil quinientos treinta millones doscientos ochenta mil ochocientos noventa y cinco)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

Ing. Walter Causaran
Viceministro de Obras Públicas y Comunicacion

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....